

RESOLUCION NUMERO 0946

20 OCT 2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION PRIVADA No. 13 de 2014.

El Rector de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 0910 de octubre 3 de 2014 emanada de la Rectoría, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 13, que tiene por objeto **EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE SUELOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.**

Que en la Licitación Privada No. 13 de 2014, participaron los siguientes proponentes: DEPOSITO COMERCIALIZADORA RJJ., DIAGNOSTIC MEDICAL LAB EQUIP,

Que en el trámite de la Licitación Privada No. 13 de 2014, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 emanados del Consejo Superior de la UFPS.

Que el día 14 de octubre de 2014, se evaluaron las propuestas presentadas y se estableció que ninguna cumple con los requisitos técnicos estipulados en el Pliego de Condiciones, por cuanto no se incluyó los siguientes equipos requeridos: 1 PCN-COM-0001 Computador y 1 PCN-IMPR-0004 Impresora Laser Monocromática.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Declarar desierto el proceso de selección del contratista de la Licitación Privada No. 13 de 2014, cuyo objeto es **EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE SUELOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.**

**ARTICULO SEGUNDO.** Ordenar la apertura de un nuevo proceso de selección.

**ARTICULO TERCERO.** Publicar la presente resolución en la página Web de la Universidad y notificarla al representante legal de las empresas DEPOSITO COMERCIALIZADORA RJJ y DIAGNOSTIC MEDICAL LAB EQUIP. 


CONTINUACION RESOLUCION NUMERO 0946 20 OCT 2014

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011, en armonía con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 63 del Acuerdo No. 077 de 1997.

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**



**HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ**  
Rector

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE LEYÓ EN  
EN SUS ASESORÍA LEGAL  
  
FECHA